



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



**RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**N° UAIP-** [REDACTED]

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las doce horas doce minutos, del día [REDACTED] de [REDACTED] del año dos mil diecinueve.

Habiéndose recibido y admitido este día la solicitud de acceso a la información pública N° UAIP-[REDACTED] presentada por la ciudadana [REDACTED], con Documento Único de Identidad número: [REDACTED], en la que requiere la información siguiente:

**Solicita el permiso municipal que ampara el cierre del final del pasaje número tres, de la Colonia El Conacaste.**

Presentada que fuere la solicitud de la ciudadana, se dio por recibida y se procede a gestionar la información requerida con los departamentos correspondientes, con fundamento en los Artículos 2, 4, 9 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

El suscrito Oficial de Información de la Alcaldía de Mejicanos, resuelve:

- 1. Hágase valer el Derecho de Acceso a la Información Pública a la ciudadana [REDACTED].**
- 2. Entréguese la información que el interesado solicita en los plazos que ordena el Art. 71 de la LAIP.**

**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

- En respuesta a la solicitud de información de la ciudadana [REDACTED], se recibió respuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien nos informa que dicha Gerencia no ha otorgado permiso para cierres de pasajes en dicha colonia.
- En consecuencia a lo anterior, entréguese la Notificación a la ciudadana [REDACTED]. En la ciudad de Mejicanos a las catorce horas con cincuenta y dos minutos, del día [REDACTED] del mes de [REDACTED] del año dos mil diecinueve, a quien se solicita acuse de recibo.

**NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.**

**Lic. YONIS ALEXANDER REYES PORTILLO.  
Oficial de Información.**